

Culpabilidad en la responsabilidad subsidiaria del artículo 43.1 a) de la LGT

Análisis de la STSJ de Cataluña de 13 de enero de 2023,
rec. núm. 1888/2021

Nuria Puebla Agramunt

Doctora en Derecho por la UCM

Profesora contratada doctora de la UDIMA

Abogada del ICAM (España)

nuriapuebla@icam.es

Extracto

A continuación comentamos la Sentencia de 13 de enero de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.^a, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso 1888/2021, interpuesto por el recurrente contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, desestimatoria de reclamación interpuesta por un miembro del consejo de administración de cierta sociedad anónima deportiva, frente a un acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria dictado al amparo del artículo 43.1 a) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Publicado (en avance online): 19-07-2023

Cómo citar: Puebla Agramunt, N. (2023). Culpabilidad en la responsabilidad subsidiaria del artículo 43.1 a) de la LGT. (Análisis de la STSJ de Cataluña de 13 de enero de 2023, rec. núm. 1888/2021). *Revista de Contabilidad y Tributación. CEF*, 485-486, 131-138. <https://doi.org/10.51302/rcyt.2023.19299>